BASES CONCURSO

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa Vip District S.L (en adelante COLECTIVOS VIP) con domicilio en Parc Tecnològic BCNord, C/Marie Curie s/n, C.I.F.: B-62153580 organiza un sorteo, que se describe a continuación, en colaboración con las empresas que aparecen en la cláusula 5ª.- PATROCINADORES DEL CONCURSO

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

La promoción será válida en el territorio nacional y se llevará a cabo durante las fechas del 12 al 28 de febrero de 2018 inclusive.

TERCERA.- OBJETIVO

COLECTIVOS VIP organiza este sorteo con el objetivo de conocer el funcionamiento y el grado de satisfacción con el descuento y el uso de la plataforma y las vías de canje del mismo de sus programas de beneficio.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La promoción está dirigida a todos los usuarios dados de alta en el programa GenTMB que permanezcan de alta durante el periodo promocional. Es requisito imprescindible para participar en la promoción ser mayor de 18 años.

No podrán participar en la promoción el personal de COLECTIVOS VIP y ninguno de los patrocinadores, ni todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho al premio asignado procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente de los sorteos.

QUINTA.- PATROCINADORES DEL CONCURSO

TMB

SEXTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

Cada uno de los ganadores obtendrá 1 de los siguientes premios:

- 10 abonos de 5 entradas para el Festival de Cinema Independent Nord-Americà de Barcelona.
- 4 invitaciones dobles per a la inauguración del Festival de Cinema Independent Nord-Americà de Barcelona.

En total se repartirán 14 premios entre los 14 ganadores seleccionados.

SÉPTIMA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Para participar en la promoción los usuarios de GenTMB deberán consumir cualquiera de las promociones que vendrán identificadas como vinculadas a este concurso.

OCTAVA.- MECÁNICA DEL SORTEO:

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático, de entre todas aquellas participaciones que se hubieran realizado bajo las condiciones citadas.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, el premio no será entregado al ganador del sorteo pasando al primero de los suplentes que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y así sucesivamente en función de su orden en la extracción en los sorteos.

COLECTIVOS VIP se reserva el derecho de usar el nombre y población de los ganadores para informar sobre el resultado del sorteo.

NOVENA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES:

La extracción de ganadores se realizará a partir del día 1 de marzo de 2018.

TMB será el encargado de comunicar a los ganadores así como el medio para acceder al correspondiente premio.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD:

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, no siendo posible participar en el mismo sin aceptarlas previamente.

COLECTIVOS VIP queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo. Además queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a los PATROCINADORES de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

DÉCIMO PRIMERA.- FISCALIDAD:

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMO SEGUNDA.- LEY APLICABLE:

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO TERCERA.- COSTE:

La participación en el concurso tendrá carácter gratuito.